



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA**

**Resolución No. 0174 de 2022
(14 de diciembre)**

"Por la cual se hace un nombramiento"

El suscrito Magistrado de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 131 de la Ley 270 de 1996.

CONSIDERANDO:

1. Que la doctora **DIANA SOFIA JARAMILLO GALVEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1'085.282.425, solicitó licencia no remunerada en el cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO**, por el periodo comprendido entre el día once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023) hasta el día once (11) de abril de la misma anualidad.
2. Que mediante Resolución 163 del 24 de noviembre de 2022, se le concedió licencia no remunerada a la doctora **DIANA SOFIA JARAMILLO GALVEZ**, a partir del día once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023) hasta el día once (11) de abril de la misma anualidad.
3. Que, de acuerdo con lo anterior, el suscrito Magistrado considera necesario la provisión del cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO**, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
4. Que el doctor **MIGUEL ANGEL ROSERO RIVERA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.152.444.349 de Medellín, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO**, adscrito al Despacho del suscrito Magistrado.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: NOMBRAR en provisionalidad al doctor MIGUEL ANGEL ROSERO RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.152.444.349 de Medellín, en el cargo de **OFICIAL MAYOR NOMINADO**, con efectos legales y fiscales a partir del día once (11) de enero de dos mil veintitrés (2023) hasta el día once (11) de abril de la misma anualidad, en reemplazo de la abogada DIANA SOFIA JARAMILLO GALVEZ, a quien se le concedió licencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: Por Secretaría General de la corporación publíquese, comuníquese al interesado y repórtese la novedad a la oficina de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá, para los efectos legales y fiscales del caso y déjese copia del presente acto administrativo en la hoja de vida del servidor.

Dada en Bogotá, D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre de dos mil veintidós (2022).


FELIPE ALIRIO SOLARE MAYA
Magistrado

Elaboró: PAVD.

**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN PRIMERA**

**Resolución No. 0176 de 2022
(13 de diciembre)**

“Por la cual se hace un nombramiento”

El suscrito Magistrado Presidente de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales y en especial las conferidas por la ley 270 de 1996, artículo 130.

C O N S I D E R A N D O:

1. Que mediante Resolución No. 173 del 09 de diciembre de 2022 se concede licencia no remunerada al Doctor **JEISSON DUVAN SIERRA CARDENAS** identificado con la cédula de ciudadanía No. **1.010.226.959**, Escribiente NOMINADO de Secretaría de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca del 11 de enero de 2023 al 17 de marzo de 2023.
2. Que, en virtud de ello, el cargo de Escribiente NOMINADO estará temporalmente vacante, por lo que la Sala Plena de la Sección Primera de esta Corporación consideró, en sesión de la fecha, que se hace necesaria la provisión del cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO** durante la licencia no remunerada concedida, con el fin de garantizar una pronta y cumplida administración de justicia.
3. Que el doctor **JUAN PABLO GUERRERO MAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **1.085.299.711 de Pasto**, cumple con los requisitos legales para desempeñar el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO**, adscrito a la Secretaría de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

R E S U E L V E:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad al doctor **JUAN PABLO GUERRERO MAYA**, identificado con la cédula de ciudadanía No **1.085.299.711 de Pasto**, en el cargo de **ESCRIBIENTE NOMINADO**, adscrito a la Secretaría de la Sección Primera del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, con efectos fiscales y legales a partir de la fecha de posesión.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese al interesado el nombramiento, en los términos del párrafo del artículo 65 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Bogotá, D.C., a los trece (13) días de diciembre de dos mil veintidós (2022).



CÉSAR GIOVANNI CHAPARRO RINCÓN
Presidente de la Sección Primera

Elaboró: PAVD.



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
PRESIDENCIA
SECCIÓN SEGUNDA

Resolución 75 de 2022
(31 de octubre)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en carrera

La Sala de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades legales, consagradas en la Ley 270 de 1996 y Acuerdo 209 de 1997

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio CSJBTOP22-1043 del 5 de octubre de 2022, el Consejo Seccional de la Judicatura de Bogotá envió la lista de elegibles para la provisión en propiedad del cargo de Oficial Mayor grado nominado adscrito a la Secretaría de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Que la Sala tiene conocimiento que el señor JUAN FELIPE ESTUPIÑAN GONZALEZ, identificado con la cédula de ciudadanía 1.018.437.343, quien ocupa el primer puesto de la lista de elegibles, ya tomó posesión en otro cargo de igual categoría en la Secretaría de la Subsección F de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, por consiguiente se abstendrá de considerar su nombre de conformidad con lo dispuesto en el **artículo 10° del Acuerdo 4856 de 2008** de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura.

Que en atención a la anterior situación, la Sala en sesión virtual del 31 de octubre de 2022 decidió proveer en propiedad el cargo de Oficial Mayor grado nominado de la Secretaría de la Subsección C de la Sección Segunda de este Tribunal con la persona que ocupa el segundo puesto en la referida lista, es decir, el señor OSCAR DAVID DIAZ ESCUDERO, identificado con la cédula de ciudadanía 1.047.393.629, en reemplazo de la señora GRASE ADRIANA AMAYA MEDINA, identificada con la cédula de ciudadanía 52.269.794, quien actualmente ocupa dicho cargo en provisionalidad,

En mérito de lo expuesto, la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

RESUELVE:

Primero: Nombrar en propiedad al señor **OSCAR DAVID DIAZ ESCUDERO**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.047.393.629, para desempeñar el cargo de Oficial Mayor grado nominado de la Secretaría de la Subsección C de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en reemplazo de la señora **GRASE ADRIANA AMAYA MEDINA**, identificada con la cédula de ciudadanía 52.269.794.

Segundo. Comunicar la presente decisión dentro de los ocho (8) días siguientes a la expedición de este acto, advirtiéndole al interesado que dentro de los ocho (8) días siguientes al recibo de la comunicación correspondiente, deberá manifestar por escrito si acepta o no el nombramiento efectuado; en caso afirmativo, dispone de quince (15) días para tomar posesión del cargo ante esta Colegiatura previa verificación de los requisitos legales, término prorrogable por quince (15) días, conforme lo previsto en el artículo 133 de la Ley 270 de 1996.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los treinta y un (31) días del mes de octubre de dos mil veintidós (2022).

ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS
Presidente

JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA
PRESIDENCIA

Oficio 110

Bogotá D. C., 11 de noviembre de 2022

Señor

OSCAR DAVID DIAZ ESCUDERO

osdies1112@yahoo.es

Por medio del presente le envío copia de la Resolución 75 del 31 de octubre de 2022, por la cual se le nombró en propiedad para ocupar el cargo de Oficial Mayor grado nominado de la Secretaría de la Subsección C de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en reemplazo de la señora **GRASE ADRIANA AMAYA MEDINA**.

Así mismo, le informo que dentro de los ocho (8) días siguientes al recibo de esta comunicación, deberá manifestar por escrito si acepta o no el nombramiento efectuado; en caso afirmativo, dispone de quince (15) para tomar posesión del aludido cargo ante esta Corporación, previo el lleno de los requisitos legales, término prorrogable por quince (15) días, conforme lo previsto en el artículo 133 de la Ley 270 de 1996.

Para efectos de tomar posesión, deberá acreditar lo dispuesto en el Acuerdo PSAA-13-10038 de 7 de noviembre de 2013, es decir, tener título de profesional en Derecho y un (1) año de experiencia profesional relacionada. Además, allegar los documentos exigidos en el Decreto 1660 de 1978.

Cordialmente,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del Sr. Alberto Espinosa Bolaños.

ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS

Presidente

Sección Segunda

Tribunal Administrativo de Cundinamarca

JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
PRESIDENCIA
SECCIÓN SEGUNDA

Resolución 80 de 2022
(5 de diciembre)

Por medio de la cual se hace un nombramiento en provisionalidad

La Sala de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades consagradas en la Ley 270 de 1996 y en el Acuerdo 209 de 1997 y

CONSIDERANDO:

Que la Sala en sesión virtual del 5 de diciembre de 2022, cconcedió licencia no remunerada al señor **LUIS EDUARDO GARIBELLO MATALLANA**, identificado con cédula de ciudadanía 19.486.469, titular del cargo de carrera de Escribiente nominado adscrito a la Secretaría de la Subsección **B** de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, hasta por el término de dos (2) años, **a partir del 5 de diciembre de 2022**, para desempeñar el cargo de **Oficial Mayor** de la Secretaría de la Subsección **B** de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca.

Que la Sala en sesión virtual del 5 de diciembre de 2022, decidió nombrar en el empleo vacante temporalmente a la señora **MÓNICA BIBIANA PARRA VARELA**, identificada con cédula de ciudadanía 53.117.061, quien cumple los requisitos de ley.

En mérito de lo expuesto, la Sala de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

RESUELVE:

Primero: Nombrar a la señora **MÓNICA BIBIANA PARRA VARELA**, identificada con cédula de ciudadanía 53.117.061, en provisionalidad, en el cargo de Escribiente nominado adscrito a la Secretaría de la Subsección **B** de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, **mientras dure la licencia no remunerada que se le concedió al titular del cargo** señor **LUIS EDUARDO GARIBELLO MATALLANA**.

Segundo: Notificar esta decisión a la menor brevedad posible con el fin de garantizar la continuidad del servicio.

Si acepta, désele posesión, previa comprobación de los requisitos de ley.

Notifíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los cinco (5) días de diciembre de dos mil veintidós (2022).

ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS
Presidente

JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA
PRESIDENCIA

Oficio 120

Bogotá D. C., 5 de diciembre de 2022

Señora
MÓNICA BIBIANA PARRA VARELA
Ciudad

Por medio del presente le remito copia de la Resolución # 80 del 5 de diciembre de 2022, por la cual se le nombró en provisionalidad en el cargo de Escribiente nominado adscrito a la Secretaría de la Subsección **B** de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, **mientras dure la licencia no remunerada que se le concedió al titular del cargo** señor LUIS EDUARDO GARIBELLO MATAALLANA.

Para efectos de la posesión, debe acreditar los requisitos previstos para el empleo en el Acuerdo 10038 de 2013, consistentes en haber aprobado tres (3) años de estudios superiores en derecho y tener dos (2) años de experiencia relacionada. Además, allegar los documentos exigidos en el Decreto 1660 de 1978.

Cordialmente,

ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS
Presidente
Sección Segunda
Tribunal Administrativo de Cundinamarca

JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
PRESIDENCIA
SECCIÓN SEGUNDA

Resolución 78 de 2022
(5 de diciembre)

Por la cual se hace un nombramiento provisional

La Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en uso de las facultades consagradas en la Ley 270 de 1996 y en los Acuerdos 209 de 1997 de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución # 77 del 30 de noviembre de 2022, de la Presidencia de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, se resolvió dar trámite a la **dejación del cargo de carrera** del señor **WILSON JAVIER VARGAS LEYVA**, identificado con la cédula de ciudadanía 7.724.444, como oficial mayor de la Secretaría de la Subsección **B** de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, **para que pase a ocupar en propiedad** el cargo de oficial mayor de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Huila, **con efectos a partir del 30 de noviembre de 2022**.

Que la Sala en sesión virtual del 5 de diciembre de 2022, decidió nombrar en el empleo vacante al señor **LUIS EDUARDO GARIBELLO MATALLANA**, identificado con cédula de ciudadanía 19.486.469, quien cumple los requisitos de ley, en el cargo de **Oficial Mayor** de la Secretaría de la Subsección **B** de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. Este nombramiento en provisionalidad estará vigente hasta el momento en que asuma el empleo en propiedad uno de los integrantes de la lista de elegibles que sea enviada para proveer este cargo.

En mérito de lo expuesto, la Sala de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca

RESUELVE:

Primero: Nombrar al señor **LUIS EDUARDO GARIBELLO MATALLANA**, identificado con cédula de ciudadanía 19.486.469, en **provisionalidad**, en el cargo de **Oficial Mayor** de la Secretaría de la Subsección **B** de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en reemplazo del señor **WILSON JAVIER VARGAS LEYVA**, identificado con la cédula de ciudadanía 7.724.444, quien **pasó a ocupar en propiedad** el cargo de oficial mayor de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Huila, **en virtud de traslado**.

Segundo: Notificar esta decisión a la menor brevedad posible con el fin de garantizar la prestación del servicio.

Si acepta, désele posesión, previa comprobación de los requisitos de ley.

Notifíquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, a los cinco (5) días de diciembre de dos mil veintidós (2022).

ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS
Presidente

JURISDICCIÓN DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO



TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA
SECCIÓN SEGUNDA
PRESIDENCIA

Oficio 118

Bogotá D. C., 5 de diciembre de 2022

Señor

LUIS EDUARDO GARIBELLO MATALLANA

Ciudad

Por medio del presente le envío copia de la Resolución # 78 del 5 de diciembre de 2022, por la cual se le nombró en **provisionalidad**, en el cargo de **Oficial Mayor** de la Secretaría de la Subsección **B** de la Sección Segunda del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, en reemplazo del señor **WILSON JAVIER VARGAS LEYVA**, quien **pasa a ocupar en propiedad** el cargo de oficial mayor de la Secretaría del Tribunal Administrativo del Huila, **en virtud de traslado**.

Para efectos de tomar posesión, deberá acreditar lo dispuesto en el Acuerdo PSAA-13-10038 de 7 de noviembre de 2013, es decir, tener título de profesional en Derecho y un (1) año de experiencia profesional relacionada. Además, allegar los documentos exigidos en el Decreto 1660 de 1978.

Cordialmente,

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la de Alberto Espinosa Bolaños, con una 'A' y una 'S' prominentes.

ALBERTO ESPINOSA BOLAÑOS

Presidente

Sección Segunda

Tribunal Administrativo de Cundinamarca